

Intervención de la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan de manera inmediata a la reparación, reforzamiento y rehabilitación integral del muro de contención ubicado en la entrada principal del Municipio de San Jerónimo.

El presidente:

En desahogo del inciso “g”, del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Con el permiso de la mesa directiva.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Diputadas y diputados, amigos de medios de comunicación, hoy me presento ante ustedes con un profundo compromiso y sentido de responsabilidad para exponer un punto de acuerdo de vital importancia

para uno de los núcleos de población del municipio de Benito Juárez, en el poblado de Benito Juárez.

Este lugar no sólo representa una parte fundamental en la historia y la estructura social de nuestro Estado, sino que también un sitio en el que me une lazos personales, afectivos y profundos. San Jerónimo de Juárez fue mi hogar durante años, recorrí cada una de las colonias, en su gente encontré un propósito de sentido de pertenencia.

Desgraciadamente, el paso del huracán John que impactó a nuestro querido Estado de Guerrero, el pasado 26 de septiembre de 2024, ha puesto de manifiesto la urgencia de abordar las deficiencias en la infraestructura hidráulica de nuestra región.

Es por ello que la presente propuesta del punto de acuerdo surge de una necesidad urgente, derivada de la situación crítica que enfrenta la estructura de contención del margen del Río Atoyac, a la altura del puente

que cruza el poblado de San Jerónimo de Juárez, cabecera municipal de Benito Juárez.

El muro de contención o sistema de tabla estacado que protege a la población ante posible desbordamiento y erosiones del cauce, presenta una notable deterioro estructural que compromete no sólo su funcionalidad, sino la seguridad y el bienestar de cientos de familias que habitan en las inmediaciones del río.

De lo anterior y con fundamento en el artículo 88 de Aguas Nacionales, la Comisión Nacional del Agua debe atender con urgencia aquellos proyectos que ponen en riesgo la vida, los bienes de la ciudadanía, como es el tema que hoy nos ocupa.

En ese sentido, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, tiene una responsabilidad crucial en la intervención de obras que han sido

afectadas, priorizando así la seguridad de las personas.

Asimismo, el artículo 115 de nuestra Constitución Política, establece claramente el papel que debe desempeñar el Ayuntamiento en la protección de la infraestructura básica en la gestión de medidas preventivas, de manera conjunta con la Federación y el Estado.

Ya que de no actuar con prontitud, la inminente llegada de la próxima temporada de lluvia nos enfrenta a un panorama complejo, mayores posibilidades de desbordamiento, pérdidas de vidas humanas, daños irreparables a la economía local y, en consecuencia, el incremento de la vulnerabilidad social.

Es por ello que les pido que me respalden este punto de acuerdo, acción que no sólo es una responsabilidad administrativa, sino una obligación moral hacia nuestros ciudadanos, el cual me permite leer en este momento.

Primero, la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero y al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, proceda de manera inmediata a la reparación, reforzamiento, rehabilitación integral del muro de contención o sistema de tablestacado consistente en 400 metros lineales aguas abajo, 200 metros aguas arriba de Río Atoyac, a la altura del puente que lo cruza en el poblado de San Jerónimo de Juárez, cabecera municipal de Benito Juárez.

Segundo, se solicita a las autoridades antes mencionadas priorizar la atención de esta obra en sus presupuestos y programas de obras públicas, conforme al principio de prevención de riesgos y protección de vidas humanas.

Tercero, se instruye a la Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado dar seguimiento a las acciones derivadas de este exhorto, solicitando informes periódicos sobre los avances y calidad de obras hasta su conclusión.

Agradezco de antemano su atención y su voto a favor de este punto de acuerdo, el cual se evitarán futuras tragedias y contribuirá al desarrollo seguro y sustentable del municipio de Benito Juárez y sus alrededores.

Es cuanto.

Muchas gracias.

Versión Íntegra.

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO
SECRETARIOS
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
LA
LXIV LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO

P R E S E N T E S

La suscrita, Mirna Guadalupe Coria Medina, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Soberanía la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 26 de septiembre de 2024, el huracán John impactó severamente al estado de Guerrero, provocando intensas lluvias que generaron el desbordamiento del río que atraviesa el municipio de San Jerónimo de Juárez, afectando gravemente la infraestructura vial principal a la entrada de la cabecera municipal,

adyacente a la terminal de autobuses Estrella de Oro.

El desbordamiento fue causado por la falla estructural de las láminas de acero instaladas como muros de contención provisionales por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), responsable de la construcción, mantenimiento y rehabilitación de obras hidráulicas federales conforme a lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9, fracción IX, y 12, fracción VI, de la Ley de Aguas Nacionales.

Conforme al artículo 88 de la Ley de Aguas Nacionales, la CONAGUA debe dar atención prioritaria a las obras que presenten riesgos de desbordamiento y daño a la población.

De igual manera, el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, tiene la obligación de

intervenir en obras de infraestructura afectadas que representen un riesgo para la seguridad de las personas, conforme a los artículos 2 y 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Guerrero, y el artículo 9, fracción III, de la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero.

Asimismo, el Ayuntamiento de Benito Juárez (San Jerónimo), en términos del artículo 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Federal, y del artículo 44, fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, debe gestionar, coordinar y participar activamente en la protección de la infraestructura básica municipal, y en las medidas preventivas que garanticen la seguridad pública de sus habitantes.

El retraso en la reparación del muro de contención afecta gravemente a la población, al incrementar los riesgos de nuevos desbordamientos con consecuencias en: pérdida de vidas humanas y bienes materiales, interrupción de los servicios públicos

esenciales, impacto económico en las actividades productivas locales y mayor vulnerabilidad social en caso de nuevas contingencias climatológicas.

La temporada de lluvias 2025 se aproxima, aumentando la urgencia de la intervención. Las acciones preventivas son menos costosas que los gastos de emergencia, en cumplimiento al principio de eficiencia del gasto público establecido en el artículo 134 de la Constitución Federal.

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Comisión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan

de manera inmediata a la reparación, reforzamiento y rehabilitación integral del muro de contención ubicado en la entrada principal del municipio de San Jerónimo.

SEGUNDO.- Se solicita a las autoridades antes mencionadas priorizar la atención de esta obra en sus presupuestos y programas de obra pública, conforme al principio de prevención de riesgos y protección a la vida humana.

TERCERO.- Se instruye a la Comisión de Protección Civil del H. Congreso del Estado a dar seguimiento a las acciones derivadas de este exhorto, solicitando informes periódicos sobre los avances de la obra hasta su conclusión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para

su cumplimiento y efectos legales procedentes, a los titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero para su conocimiento general.

ATENTAMENTE

Diputada Mirna Guadalupe Coria
Medina
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
mayo de 2025.